



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
 No. 202510130020391  
 Fecha Radicado: 09-JUL-2025 09:3  
 Destino: ANGELMIRO SIERRA SIERRA  
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RES.	PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	ERSIÓN: 2
----------------------------	------	---------------------------	-----------

RESOLUCIÓN No.	880	Fecha:	6 JUNIO 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	ANGELMIRO SIERRA SIERRA y AURA MARIA SANCHEZ SIERRA
Nit - Cc:	74182359 y 46381533
Predio Numero	010100009110028000000000 (010109110028000)
Dirección Del Inmueble	D 13 24 92
Dirección De Cobro	D 13 24 92
Matricula Inmobiliaria	095- 59646

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a **ANGELMIRO SIERRA SIERRA y AURA MARIA SANCHEZ SIERRA** identificado(s) con la cédulas de Ciudadanía **74182359 y 46381533**, quienes registran en la plataforma VUR de Supernotariado y Registro como propietario(s) y/o poseedor(es) u otro(s), del predio identificado con el código catastral No. **010100009110028000000000 (010109110028000)**, Folio de Matricula inmobiliaria No. **095- 59646** de este Municipio, según el sistema de información predial, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, registra dirección **D 13 24 92**.

Que el predio identificado con código catastral **010100009110028000000000 (010109110028000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias **2019 a 2025**; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2019 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2019 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 010100000911002800000000 (010109110028000), Folio de Matricula inmobiliaria No. 095- 59646 y dirección D 13 24 92 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000911002800000000	74.182.359	202248154	0	3133	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección D 13 24 92								
ANGELMIRO SIERRA SIERRA		2019 a 2025	Avalúo \$ 115.023.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-59646	29/10/2024	2018	24/11/2021	\$ 670,212							
Año	%M tar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bombeni	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2019	0.007	112,227,000	785,589	1,421,468	0	0	15,712	0	0	15,712	2,222,769
2020	0.006	96,558,000	579,348	857,694	0	0	11,587	0	0	11,587	1,448,629
2022	0.012	102,439,000	1,229,268	1,216,346	0	0	24,585	0	0	24,585	2,470,199
2023	0.012	106,854,000	1,282,248	747,888	0	0	25,645	0	0	25,645	2,055,781
2024	0.007	111,873,000	781,711	182,624	0	0	15,634	0	0	15,634	979,969
2025	0.012	115,023,000	1,380,276	0	-138,028	0	27,606	0	0	27,606	1,269,854
<b>TOTALES:</b>		<b>6,038,440</b>	<b>4,426,020</b>	<b>-138,028</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>120,769</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>120,769</b>	<b>10,447,201</b>

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.


\*El **descuento por pronto pago** de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

  
**MINELA ESTURÑAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Rocío V. -Contratista  
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la



servientrega

Servientrega S.A NIT. 880.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calio 6 Np. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 12 / 7 / 2025 09 : 58

Fecha Prog. Entrega: 12 / 7 / 2025



GUIA No. 2234761774

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175  
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono: 3106729531	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 152210
	Cd.: SOGAMOSO	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	email CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	1	2	3
		Desconocido	1	/	/	/		
		Rehusado	2	/	/	/		
		No reside						
		No reclamado	3	/	/	/		
		Dirección errada						
		Otro (indicar cual)						

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234761774



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grato de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	<b>SOX</b>	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	<b>73</b>	CIUDAD:	SOGAMOSO		
	<b>SD1</b>	BOYACA	F.P:	CREDITO	
		NORMAL	MT	TERRESTRE	
D 13 24 92					
Nombre ANGELMIRO SIERRA SIERRA					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email: Dato no suministrado por el cliente					
D.I./NIT: 74182359					
Cód. Postal: 152210366					

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 880 -2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Paso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-88 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Prueba de Entrega Libranza No. 880 de Marzo 2020, Mod. C. Libranza No. 1278 de Sept. 2020

PRUEBA DE ENTREGA



VIT 860512330-3

0076151

**Información Envío**

No. de Guía Envío	2234761774	Fecha de Envío	12	7	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11' N 15 - 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	ANGELMIRO SIERRA SIERRA			
	Dirección	D 13 24 92	Teléfono	3106729531	

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones DIRECCION NO EXISTE

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		24	7	2025

**Información del Documento movilizado**

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:  
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.07.24 11:19:09 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	24	7	2025	11	19	2233362813 Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11: Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 24 / 7 / 2025 11 : 18

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No: 2233362813

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.8 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	<b>SOX</b> <b>73</b>		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.:	CREDITO	
	NORMAL		M.T.:	TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

1	2	SECRETARIA DE HACIENDA SOGAMOSO 25 JUL 2025	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
—	—		
—	—		
—	—		
—	—		
—	—		

GUIA No. 2233362813



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Dica Contener: 2234761774

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE)  
*Omaira Montaña*  
C.C.46.356.168  
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



Autorizado de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. MUNICIPIO DE SOGAMOSO, Licencia No. 178 de Sept 7/2011.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL